



Resolución Directoral

Lima,

17 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° CENARE20230000068 que contiene la Resolución Directoral N° 0001-2023-CENARES/MINSA, de fecha 04 de enero de 2023, el Informe N° D000008-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA 10 de mayo de 2023 y el Memorando N° D000452-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 17 de mayo de 2023 y la Nota Informativa N° D000125-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 17 de mayo de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENA RES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

De acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Técnica se configura como dirección de línea; y acorde al artículo 54 del referido Manual, depende de la Dirección General del CENARES, la cual se encarga de dirigir, vigilar y supervisar la implementación de los procesos de la droguería, velando por el cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0001-2023-CENARES/MINSA, de fecha 04 de enero de 2023, se encargó las funciones en el marco de la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, al Químico Farmacéutico Omar Melvin Zare Jara, en el cargo de la Dirección Técnica del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES;



Que, la Oficina de Administración a través del Memorando N° D0000452-2023-CENARES-OA-MINSA elevó el Informe N° D000008-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 10 de mayo de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas, comunicó que conforme al proceso de selección CAS N° 003-2023-CENARES, siendo ganador el Químico Farmacéutico Omar Melvin Zare Jara, por lo que suscribió contrato el día 09 de mayo del presente año, como Director de la Dirección Técnica del CENARES, iniciando labores el día 09 de mayo de 2023;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000125-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 17 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutivo que asigne al Químico Farmacéutico Omar Melvin Zare Jara a las funciones de la Dirección Técnica del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, quien tomó posesión del cargo el 09 de mayo de 2023;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 012-2023-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR, al Químico Farmacéutico **OMAR MELVIN ZARE JARA**, las funciones de la **Dirección Técnica** del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, en el marco del Contrato Administrativo de Servicio – CAS N° 003-2023-CENARES, con eficacia anticipada, a partir del 09 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al mencionado profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

[Firma]
ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General

